

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO – VARIOS"**

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Responsable de Operación y Mantenimiento

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

"Adquisición de equipamiento y herramientas – varios para Operación y Mantenimiento"

3. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso tiene como finalidad contar con un adecuado equipamiento y herramientas que permita la disponibilidad del canal hidráulico del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipamiento y herramientas – varios para las actividades de mantenimiento del canal hidráulico del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica.

5. JUSTIFICACION

El Proyecto Especial Tambo-Ccaracocha (PETACC), que es una institución dependiente del Gobierno Regional de Ica (GORE ICA), cuenta con Camionetas y maquinaria pesada que conforma el Equipo Mecánico, así como el campamento Sta. Inés, las cuales son utilizadas para prestar apoyo en las actividades de movilización del personal Técnico y Administrativo, así mismo para el mantenimiento de la infraestructura de la red hídrica de la cuenca.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de financiamiento: Recursos Determinados

Rubro: 18 Canon, Sobrecanon y Regalías

Meta: 0003 Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Logísticos – O&M

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION

7.1. Descripción del bien

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Rotomartillo Manual 30 kg.	Pza.	02
02	Surtidor de combustible	Pza.	01
03	Bomba de agua de 4"	Pza.	01
04	Gata Oleo Neumática tipo lagarto 50 / 25 Tn.	Pza.	01
05	Sierra tronzadora	Pza.	01
06	Engrasadora neumática 45 l	Pza.	01

NOTA: el proveedor deberá de adjuntar la ficha técnica y/o catálogo y/o folleto y/u otro documento que demuestre las características del bien (marca, modelo, medida, presentación, etc)

7.2. Características De Contratación:

7.2.1. Rotomartillo Manual 30 kg.

Tipo de herramienta:

Martillo demoledor eléctrico tipo rompe pavimento

Potencia nominal:

≥ 2100 W.

Tensión:

Monofásico 220 V

Energía de impacto:

≥ 62 Joules

Frecuencia de impacto:

≥ 900 golpes/minuto

Peso neto:

Aproximadamente 30 kg

Tipo de encastre:

Hexagonal 1-1/8" (28.6 mm)



Sistema de operación:	Electromecánico con doble aislamiento
Nivel de vibración:	≤ 15 m/s ² (según norma ISO 28927)
Nivel de ruido:	≤ 110 dB
Cable de alimentación:	≥ 4 metros, resistente a abrasión
Material del cuerpo:	Aleación metálica con recubrimiento anticorrosivo
Sistema de refrigeración:	Ventilación forzada integrada.
Temperatura ambiente de operación:	0°C a 45°C
Humedad relativa:	≤ 90% sin condensación
Uso continuo:	≥ 2 horas con intervalos de descanso recomendados
Incluye	01 cincel plano y 01 de punta compatible
Manual de operación y mantenimiento en español	
Garantía mínima de 12 meses	
Cumplimiento con normas técnicas de seguridad eléctrica (IEC, NTP.	

7.2.2. Surtidor de combustible

Tipo	Surtidor de combustible para uso no comercial
Aplicación	Transferencia y despacho de diésel o petróleo
Caudal nominal	20 galones/minuto
Alimentación eléctrica	220V / 60Hz
Tipo de bomba	Electrobomba de paletas con cebado automático y válvula de derivación integrada
Contador	Mecánico de alta precisión (+/- 1%) con 3 dígitos parciales y 6 dígitos totales, con puesta a cero
Filtros	Tipo colador de succión (acero inoxidable, 0.5 mm, desmontable y lavable) Filtro purificador de descarga de 10 µm
Mangueras	Succión: manguera antiestática tipo R6 reforzada, 1" x 3 m con válvula check Descarga: manguera antiestática R6 reforzada, ¾" x 4 m, extremos prensados y roscados
Pistola	Automática, con racor giratorio 360°, incluye soporte porta pistola
Estructura	Montado sobre soporte de acero negro con pintura epóxica de alta duración
Protección eléctrica	IP55

7.2.3. Bomba de agua de 4"

Tipo de bomba:	Autocebante tragasólidos
Diámetro de succión/descarga:	4 pulgadas (aprox. 100 mm)
Altura total máxima:	≥ 25 metros
Altura de succión máxima:	≥ 8 metros
Caudal máximo :	≥ 1,600 litros/minuto
Tipo de motor:	Monocilíndrico, 4 tiempos, OHV
Potencia del motor:	≥ 13 HP a 3600 rpm
Sistema de arranque:	Manual retráctil
Combustible:	Gasolina sin plomo
Capacidad del tanque de combustible:	≥ 6 litros
Tiempo de operación continuo:	≥ 2 horas
Material del cuerpo de bomba:	Hierro fundido resistente a la corrosión
Impulsor:	Tipo abierto, resistente a sólidos
Protección:	Rejilla de succión, bastidor metálico antivibración.
Mangueras:	De succión reforzada (mínimo 8.0 m.), manguera de descarga liviana (Mínimo 8.0 m.), c/u con abrazadera.

7.2.4. Gata Oleo neumatica tipo lagarto 50 /25 TN

Capacidad de carga :	50 toneladas en la etapa principal / 25 toneladas en la etapa secundaria
----------------------	--



Altura mínima de elevación:	215 mm.
Salida del pistón:	50tn:115 mm
Salida del pistón 25tn:	114 mm
Medidas de las extensiones:	75+45 mm
Altura máxima de elevación:	440 mm.
Tipo de accionamiento:	Neumático (aire comprimido) con pistón/carrelilla tipo "lagarto" o "low profile"
Presión de operación del aire:	Entre 0.9 y 1.2 MPa (≈9-12 bar) o valor equivalente según diseño estándar.
Construcción del cuerpo:	Chasis de acero de alta resistencia, tratamiento anticorrosivo, diseño de perfil bajo para acceso debajo de vehículos
Ruedas / desplazamiento:	Ruedas reforzadas (fijas y/o giratorias) para maniobra en taller, base robusta
Sistema de seguridad:	Válvula de seguridad para evitar sobrecarga; freno o sistema de bloqueo de la elevación
Condiciones de trabajo:	Ambiente de taller, superficie firme y nivelada; temperaturas típicas de taller industrial
Garantía mínima:	12 meses.
Entrega:	Equipo completo, probado, calibrado y listo para uso en taller

7.2.5. Sierra tronzadora

Tipo de herramienta:	Tronzadora de metal estacionaria
Diámetro del disco:	14 pulgadas (355 mm)
Potencia nominal:	≥ 2300 W
Velocidad sin carga:	≥ 3800 rpm
Tipo de motor	Universal, monofásico, con protección térmica.
Capacidad de corte:	≥ 115 mm en redondo / ≥ 100 x 100 mm en cuadrado
Sistema de sujeción:	Prensa de ajuste rápido tipo tornillo
Tipo de base:	Metálica, reforzada, con soporte antivibración
Mango	Tipo "D" ergonómico, con recubrimiento antideslizante
Protección del disco	Cubierta metálica basculante de seguridad
Alimentación eléctrica	220 V – 60 Hz
Temperatura de Operación ambiente:	0°C a 45°C
Uso continuo:	≥ 30 minutos con intervalos de descanso recomendados
Nivel de ruido:	≤ 105 dB.
Incluye:	02 Discos abrasivo para corte de metal
Manual de operación y mantenimiento en español	
Garantía:	12 meses
Cumplimiento con normas de seguridad eléctrica y mecánica (IEC, ANSI, NTP)	

7.2.6. Engrasadora neumática 45 l

Denominación del equipo	Kit dispensador de grasa neumático R50:1
Tipo de equipo	Sistema de lubricación neumático para grasas
Aplicación	Uso en talleres, plantas industriales o equipos móviles para el engrase de componentes mecánicos
Relación de presión	50:1
Tipo de bomba	Bomba neumática de doble acción para grasa
Presión de trabajo del aire	6 – 8 bar (máx. 120 psi)
Caudal de salida	Aproximadamente 0.85 – 1.0 kg/min (dependiendo de la viscosidad de la grasa)
Capacidad del recipiente	Compatible con baldes o tambores de 12.5 a 20 kg de grasa (según modelo)
Manguera de alta presión	5 m de longitud, reforzada con terminales prensados
Pistola de engrase	Profesional, tipo gatillo, con acople hidráulico para niples de engrase
Accesorios incluidos	-Bomba neumática 50:1 -Tapa cubre tambor - Plato seguidor



	-Manguera de grasa
	-Pistola de engrase
	-Filtro regulador de aire con lubricador
	-Carro rodante o soporte metálico
Materiales de construcción	Cuerpo metálico con recubrimiento anticorrosivo
Ruido operativo	< 85 dB
Conexión de entrada de aire	1/4" NPT hembra
Lubricante aplicable	Grasa lubricante NLGI #0 a #2
Temperatura de trabajo	-10 °C a 60 °C
Presión máxima de salida	4000 – 4500 psi
Condición de entrega	Equipo completo, armado y listo para usar

7.3. ENTREGABLES:

Los entregables serán en una sola entrega, de acuerdo a la cantidad solicitada.

7.4. TIPO DE CONTRATACION:

Tipo de Invitación: Abierta

Tipo de Evaluación: Por ítem

7.5. CRONOGRAMA:

ETAPA	DIAS Y HORA DE INICIO	DIAS Y HORA DE FIN
Formulación de Consultas (Electrónico)	1 HORA	1 HORA
Presentación de Cotización (Electrónico)	12 HORAS	12 HORAS

7.6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El lugar de entrega será en el almacén central del PETACC, Sitio en calle Lambayeque N°169 Int. 1, 2 y 3 – Ica y el plazo de para el inicio de entrega será de quince (15) días calendario una vez notificada la orden de compra.

7.7. SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA CONTRATACION:

La Supervisión de la ejecución de la adquisición estará a cargo del Responsable de Operación y Mantenimiento y/o Equipo Mecánico del PETACC.

7.8. FORMA DE PAGO:

PAGO UNICO, luego de la entrega y conformidad de los bienes.

El pago se realizará dentro de los 7 días calendarios siguientes de haberse emitido la conformidad por parte del área usuaria.

7.9. PENALIDADES APLICABLES:

7.9.1 Penalidad por Mora

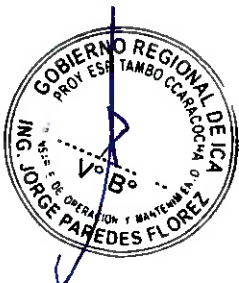
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

7.9.2. Otras Penalidades: No aplica.



7.10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD:

La recepción estará a cargo del responsable de almacén central del PETACC y la conformidad será emitida por el Responsable de Operación y Mantenimiento y Responsable de Equipo mecánico, quien debe verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

El contratista deberá adjuntar las guías de remisión y factura en función al contrato, al momento de entrega de los productos, de ser caso.

7.11. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista debe indicar mediante declaración jurada la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros, en caso corresponda.

7.12. GARANTIA:

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento de la Orden de Compra o Servicio la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, en concordancia con el artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, manteniéndose vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación

7.13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor a un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

7.14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones Públicas. De encontrarse en algunos de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

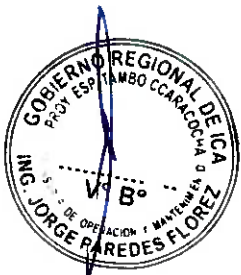
Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

1. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
2. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
3. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
4. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
5. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
6. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
7. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

El procedimiento de resolución de contrato será conforme al Reglamento de la Ley N° 32069.

7.15. POSICIÓN DEL PROVEEDOR:

Queda establecido que las opiniones y recomendaciones del PROVEEDOR no comprometen ni a la Unidad Ejecutora 1139: Proyecto Especial Tambo Ccaracochocha -



PETACC, ni al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica, quienes se reservan el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que consideren apropiadas.

7.16. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

La suscripción de este contrato, o formalización de la orden, EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

7.17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

7.18. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

7.19. ANEXOS:

No aplica



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

ING. JORGE PAREDES FLOREZ
RESPONSABLE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO
JEFE DEL AREA USUARIA**

REQUISITOS DE CALIFICACION
Bienes y Suministros de Bienes

1. Capacidad legal:

Aspecto	Detalle de la capacidad legal
Representación	Copia de DNI y/o Vigencia de Poder, según corresponda
Habilitación	Inscripción vigente en RNP, como proveedor en Bienes.

2. Experiencia del Postor:

Aspecto	Detalle de la capacidad legal
Facturación del rubro, experiencia del postor iguales o similares a la contratación	El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (0.5) VEZ EL VALOR OFERTADO, por la contratación de bienes iguales o similares.

3. Capacidad técnica y profesional:

Aspecto	Detalle de la capacidad legal
Equipamiento	(opcional)
Infraestructura	(opcional)
Soporte	(opcional)
Experiencia del personal	(opcional)

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ITEM 01, 04, 05 y 06	Máquinas y herramientas de taller
ITEM 02	Máquinas dispensadoras de combustible
ITEM 03	Equipamiento industrial

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo, no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes con conformidad o constancia de prestación



¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.